

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:**TRIJEZ-JDC-004/2020 ACUMULADO TRIJEZ-JDC-005/2020

SU

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: **PRESIDENTE** MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de agosto de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el escrito presentado por la actora en el juicio, mediante el cual autoriza a persona para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como nuevo domicilio para recibirlas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos13, párrafo primero, fracción III, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; SE ACUERDA:

Téngase a la actora Ruth Calderón Babún autorizando a la persona que indica en su escrito, para que en su nombre pueda oír y recibir notificaciones y señalando para tal efecto nuevo domicilio.

## NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta,

quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMIREZ MAGISTRADO

TRIBUNAL DE JUST**MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES** 

SECRETARIA